MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA SUSPENSIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS No. 497 DE 2025

1. ANTECEDENTES

El **Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 497 de 2025**, fue suscrito entre el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** y el **Municipio de Carmen del Darién – Chocó**, con el objeto de:

Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la Nación al Municipio de Carmen del Darién, en calidad de beneficiario y ejecutor, destinados a la ejecución del proyecto denominado:

"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN – CHOCÓ".

En el marco de la ejecución del citado convenio, el municipio adelantó los procesos contractuales derivados para la ejecución del proyecto, entre ellos:

- **Contrato de obra**, cuyo objeto corresponde a la **Construcción de unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Carmen del Darién – Chocó**, por un valor aproximado de **$8.746.353.077 M/cte**.
- **Contrato de interventoría**, cuyo objeto corresponde a la **Interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Carmen del Darién – Chocó**, por un valor aproximado de **$441.765.128 M/cte**.

Con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos del proyecto, se estableció como mecanismo financiero un **encargo fiduciario**, el cual fue suscrito mediante **Licitación Pública No. 02 de 2025 con la Fiduciaria Bogotá S.A., identificada con NIT 800.142.383 – 7.**

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA

Durante el seguimiento realizado al proyecto por parte del **contratista de obra, el contratista de interventoría y la supervisión del municipio**, se identificó una situación administrativa que afecta la continuidad normal de la ejecución del convenio.

Se evidenció que el **contrato de encargo fiduciario suscrito para la administración de los recursos del proyecto tuvo vigencia únicamente hasta el 31 de diciembre de 2025**, lo que generó que **a partir del 1 de enero de 2026 el proyecto quedara sin instrumento fiduciario vigente para la administración, manejo y pago de los recursos**.

Esta situación ha generado:

- Retrasos en los pagos a los contratistas derivados.
- Suspensión del contrato de interventoría el **16 de febrero de 2026**, por imposibilidad de continuar en territorio ante la falta de pago.
- Suspensión del contrato de obra como consecuencia directa de la inexistencia de interventoría activa y del mecanismo financiero para la ejecución de pagos.

Adicionalmente, la administración municipal se encuentra adelantando las gestiones necesarias para la **reformulación y estructuración de un nuevo encargo fiduciario**, que permita restablecer el mecanismo financiero requerido para la correcta administración de los recursos del proyecto.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUSPENSIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que **no se encuentran dadas las condiciones administrativas y financieras necesarias para continuar con la ejecución normal del convenio**, debido a la inexistencia de un **instrumento fiduciario vigente que garantice el manejo, administración y pago de los recursos del proyecto**.

En consecuencia, la suspensión temporal del convenio se plantea como una **medida administrativa necesaria y preventiva**, orientada a:

- Garantizar la adecuada administración de los recursos públicos del proyecto.
- Restablecer el mecanismo fiduciario requerido para la ejecución financiera del convenio.
- Evitar riesgos asociados al manejo de recursos sin instrumento fiduciario.
- Preservar el equilibrio contractual de los contratos derivados.

4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, **las partes que intervienen en la ejecución del proyecto**, a saber:

- **Contratista de Obra**
- **Contratista de Interventoría**
- **Supervisión del Municipio de Carmen del Darién**

manifiestan de manera expresa que **existe concepto técnico y administrativo favorable para la suspensión temporal del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 497 de 2025**, hasta tanto se formalice un **nuevo contrato fiduciario que permita restablecer el mecanismo financiero para la administración y ejecución de los recursos del proyecto**.

5. ALCANCE DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del convenio permitirá:

- Detener temporalmente la ejecución de las actividades contractuales asociadas al proyecto.
- Permitir al municipio adelantar las gestiones administrativas necesarias para la **constitución de un nuevo encargo fiduciario**.
- Restablecer las condiciones administrativas, financieras y contractuales necesarias para la continuidad del proyecto.

El término de la suspensión será definido mediante el **acta de suspensión correspondiente**, la cual será suscrita conforme a lo establecido en la normatividad contractual vigente.

6. CONCLUSIÓN

El **Contratista de Obra, el Contratista de Interventoría y la Supervisión del Municipio de Carmen del Darién**, dejan constancia mediante el presente documento de su **concepto favorable para la suspensión temporal del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 497 de 2025**, teniendo en cuenta la **inexistencia de un contrato fiduciario vigente para la administración de los**

recursos del proyecto, situación que imposibilita la continuidad normal de la ejecución contractual.

La presente manifestación se suscribe como **soporte técnico y administrativo para el trámite de suspensión del convenio ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,** a los once (11) días de marzo de 2026.

7. FIRMAN

Nombre: LUZ EVERLIDES MENA RIVAS
Representante Legal: ISDE S.A.S
Cédula: 35.545.638 de Quibdó
Contratista de Obra

Nombre: GRACE MARTINA HERNÁNDEZ AMPUDIA
Cédula:
Contratista de Interventoría

Nombre: YADY DANIELA LOZANO HINESTROZA
Cargo: Secretaria de Planeación y Obras Publicas
Supervisión del Convenio
Municipio de Carmen del Darién